

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL DOVIO VALLE Carrera 10 N° 12-47 - Tel: 318385 08 77 Correo electrónico: j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
---	---	---

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N°330

Ref. Proceso: Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinario Adquisitiva de Dominio
Demandante: Nancy Mejía Perea, c.c. N° 38.891.268
Demandados: Jaime Ordoñez Villalobos, en calidad de Representante Legal o quien haga sus veces de la Sociedad Funeraria Inversiones y Planes de Paz LTDA
Radicación: 2018-00089-00

El Dovio Valle, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la anterior liquidación de costas realizada por secretaría de este despacho judicial y observando que la misma se ajusta a la realidad y a derecho conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por secretaría de este despacho judicial por valor total de **DOS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2'006.552,00)**, correspondiente a los gastos procesales dentro del presente trámite.

SEGUNDO: En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Dovio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97035e130dcc5955cf98cb52ea07e2477453d3b937e08742c19483ab062e630**
Documento generado en 14/10/2021 03:07:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>